

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-43100-19-0156-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 156

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Federal de Telecomunicaciones se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,885,999.4
Muestra Auditada	1,800,481.2
Representatividad de la Muestra	95.5%

El universo de 1,885,999.4 miles de pesos corresponde al presupuesto ejercido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en 47 partidas de gasto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 1,800,481.2 miles de pesos que representan el 95.5% del total ejercido en dichas partidas, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
11301	Sueldos base	182,021.2	182,021.2	100.0
12201	Remuneraciones al personal eventual	27,052.5	27,052.5	100.0
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	770.3	770.3	100.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	8,955.5	8,955.5	100.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	103,907.7	103,907.7	100.0
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	2,329.4	2,329.4	100.0
14101	Aportaciones al ISSSTE	17,994.7	17,994.7	100.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,767.8	5,767.8	100.0
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	9,045.0	9,045.0	100.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,633.3	3,633.3	100.0
14302	Depósitos para el ahorro solidario	7,195.0	7,195.0	100.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	8,839.0	8,839.0	100.0
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	23,938.9	23,938.9	100.0
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	62,689.0	62,689.0	100.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	544.5	544.5	100.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	9,583.1	9,583.1	100.0
15402	Compensación garantizada	447,760.4	447,760.4	100.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	8,655.8	8,655.8	100.0
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	7,561.4	7,561.4	100.0
15901	Otras prestaciones	36,757.5	36,757.5	100.0
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	7,681.6	7,681.6	100.0
Subtotal	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	982,683.6	982,683.6	100.0
21101	Materiales y útiles de oficina	757.4	586.0	77.4
21501	Material de apoyo informativo	501.0	475.6	94.9
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	106.3	68.5	64.4
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	589.2	589.2	100.0
26102	Combustibles, Lubricantes y aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	1,480.1	586.5	39.6
27101	Vestuario y uniformes	1,124.8	924.6	82.2
27201	Prendas de protección personal	308.0	236.9	76.9
Subtotal	Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	4,866.8	3,467.3	71.2
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	3,741.6	1,154.8	30.8
33104	Otras asesorías para la operación de programas	42,225.7	21,262.8	50.4
33302	Servicios estadísticos y geográficos	11,806.6	11,806.6	100
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	17,065.9	4,400.8	25.8
33501	Estudios e investigaciones	8,184.9	6,178.7	75.5
33901	Subcontratación de servicios con terceros	4,904.7	2,310.7	47.1
33903	Servicios integrales	35,800.9	21,802.7	60.9
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado	13,989.8	13,989.8	100.0
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,653.6	971.8	58.8
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	35,356.0	21,597.9	61.1
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	5,784.9	5,784.9	100.0
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	39,893.4	34,946.9	87.6
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3,549.4	2,996.9	84.4
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,506.6	1,874.9	74.8
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	7,656.0	2,385.8	31.2
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,129.7	1,408.4	45.0

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
39801	Impuesto Sobre Nóminas	26,570.2	26,570.2	100.0
Subtotal	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	263,819.9	181,444.6	68.8
46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	629,982.0	629,982.0	100.0
Subtotal	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"	629,982.0	629,982.0	100.0
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	4,647.1	2,903.7	62.5
Subtotal	Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	4,647.1	2,903.7	62.5
TOTAL CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000		1,885,999.4	1,800,481.2	95.5

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2022, proporcionado por la Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad del IFT.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022 respecto del ejercicio de los recursos por revisar es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica

[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información Presupuestaria-2022](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información_Presupuestaria-2022),

Tomo VI, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Antecedentes

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un organismo constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones. Su objetivo primordial es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones en México.

Las actividades del IFT se encuentran reguladas por su Estatuto Orgánico y por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, así como para preservar, garantizar la igualdad de condiciones para la competitividad de los concesionarios y comercializadores en la industria de las telecomunicaciones e impulsar el acceso equitativo a infraestructura y otros insumos esenciales para las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido banda ancha e internet, en el ejercicio 2022 el IFT ejerció un presupuesto de 2,017,007.7 miles de pesos de los cuales el 50.4% se destinó al pago de servicios personales, el 32.4% a aportaciones a fideicomisos públicos y el 17.2% restantes al pago de contrataciones de servicios y a la compra de materiales, equipo y aparatos de telecomunicaciones, entre otros.

No se tienen antecedentes de revisiones a la gestión financiera del IFT en los últimos 5 años, cabe señalar que, por tratarse de un órgano autónomo, únicamente es auditado por su

Órgano Interno de Control y por la Auditoría Superior de la Federación, razón por la cual se consideró apropiada la revisión.

Resultados

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría y en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

Los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) conocen los códigos de Conducta y de Ética, los cuales fueron aprobados en febrero de 2015 y de 2019 por el titular del Órgano Interno de Control y por el Pleno del IFT, y difundidos por el Comité de Ética por medio de correos electrónicos, así como en la intranet institucional mediante las ligas siguientes: <https://www.ift.org.mx/node/20643> y <https://www.ift.org.mx/node/20553>; por otra parte, se han impartido cursos de capacitación en temas de control interno, auditoría, administración de riesgos, ética y valores, así como en temas relacionados con las funciones del IFT.

En cuanto a los mecanismos de atención a la ciudadanía para la recepción, trámite, seguimiento y determinación de denuncias y quejas presentadas relacionadas con la probable comisión de alguna falta administrativa, o bien, con el incumplimiento de los códigos antes citados, se cuenta con las cuatro modalidades siguientes: mediante un buzón de denuncias del IFT ubicado en la página del Instituto <https://ift.org.mx/transparencia/oic/denuncias> así como en el teléfono 55 50 15 0000 ext. 4676 y 2403; en las direcciones de correo electrónico denunciasoic@ift.org.mx o comiteetica@ift.org.mx, o bien, de manera física en los buzones que se disponen en la Unidad de Administración en los Centros de Trabajo o, incluso, verbalmente ante al menos dos de los integrantes del Comité quienes harán constar, en el formato para la presentación de denuncias, la manifestación del denunciante sobre los hechos posiblemente constitutivos de faltas, de conformidad con el “Protocolo de Atención a las Denuncias por los Presuntos Incumplimientos de los Código de Ética y de Conducta”. En este buzón, cualquier persona puede presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos del IFT o particulares vinculadas con faltas graves o no graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Por otra parte, el IFT tiene identificados sus objetivos y metas en el marco estratégico 2021-2025 en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, en las Matrices de Indicadores de Riesgos y en el Programa Anual de Administración de Riesgos. La metodología para la administración, identificación y seguimiento de riesgos consiste en identificar, priorizar y mitigar los riesgos, así como en clasificar sus actividades de control, comunicación, monitoreo y en definir estrategias de respuesta conforme a su probabilidad de ocurrencia e

impacto esperado, además de que se realizan reuniones de trabajo con las unidades responsables con el fin de brindar seguimiento y orientación general en materia de riesgos.

De igual manera, el IFT cuenta con el Estatuto Orgánico y con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que reglamentan su organización y funcionamiento, así como con los manuales de Organización y de Procedimientos que deben observar sus unidades administrativas, los cuales contienen la asignación y segregación de funciones, responsabilidades y actividades de los servidores públicos para el cumplimiento de la administración, vigilancia y disciplina para el cumplimiento de las metas institucionales.

En cuanto al registro de operaciones financieras, presupuestales y contables, el IFT cuenta con los sistemas Integral de Administración (SIA Contabilidad), de Gestión de Viáticos (SIGEVI), Integral de Administración (SIA Inventarios), de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), y de Nómina y CompraNet para los procedimientos de contratación, además de algunos sistemas controlados y administrados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tales como el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público WEB (SIIWEB), los que coadyuban en las operaciones de las diferentes áreas del IFT, realizando respaldos periódicos con la información, los cuales cuentan con controles de seguridad institucional, asignación de usuarios y contraseñas.

Adicionalmente, el IFT cuenta con la intranet institucional en la liga siguiente: <https://www.ift.org.mx/sitemap>, además del correo electrónico institucional denominado notificaciones@ift.org.mx a través de los cuales se envían comunicados internos, boletines, lineamientos, resultados de la gestión y avisos relevantes a todo el personal; asimismo, el IFT cuenta con un sistema de comunicación externo mediante el cual se transmite información importante a terceros interesados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia sobre la información programática-presupuestal y contable que puede ser consultada por la ciudadanía en general.

Por último, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IFT (PAT OIC 2022), éste practicó auditorías a las áreas revisadas con el fin de verificar la aplicación y comprobación de los recursos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, en las que se determinaron actividades de mejora enfocadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión en el ejercicio de los recursos.

Por lo antes señalado, se considera que, en términos generales, los mecanismos de control implementados por el IFT son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago de los rubros objeto de fiscalización.

2. En el ejercicio 2022, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) contó con una estructura orgánica autorizada, con su Estatuto Orgánico y con su Manual de Organización General, los cuales regularon su organización y funcionamiento; sin embargo, se identificó

que el Manual de Organización General publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 2019 y vigente en el ejercicio 2022 no se corresponde con la estructura orgánica aprobada y autorizada por el Comisionado Presidente del IFT en 5 unidades administrativas, respectivamente.

En cuanto al Manual de Organización específico de la Unidad de Administración, actualizado al 15 de septiembre de 2021, en el que se incluyen los puestos, objetivos y funciones de las direcciones generales de Gestión de Talento (DGGT), de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG), y de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad (DGFPC), se observó que éste no incluye las modificaciones de los artículos 58, fracciones II y XVIII, y 60, fracción XI, del Estatuto Orgánico, publicadas en el DOF el 4 de marzo de 2022.

Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados preliminares, la entidad fiscalizada informó que el Manual de Organización General fue actualizado en marzo de 2023 y publicado en el DOF en abril de 2023; asimismo, en cuanto al Manual de Organización Específico de la Unidad de Administración, proporcionó evidencia de su actualización, autorización y difusión en agosto de 2023.

En lo que respecta a los manuales de Procedimientos de la DGGT y DGFPC, el IFT informó que éstos serán actualizados, publicados y difundidos para el segundo semestre del 2023, conforme a la nueva metodología establecida por la Coordinación General de Mejora Regulatoria (CGRM) del IFT y de conformidad con el artículo 75, fracción XVI, de su Estatuto Orgánico del 4 de marzo de 2022; asimismo, en cuanto al Manual de Procedimientos de la DGARMSG, informó que a la fecha se encuentra en proceso de elaboración.

2022-0-43100-19-0156-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones continúe y concluya con la elaboración y actualización de los manuales de Procedimientos Específicos de las áreas sustantivas adscritas a la Unidad de Administración, a fin de que sus actividades y tareas se detallen de manera ordenada, sistemática y secuencial.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2021, emitió el Acuerdo P/IFT/180821/360 mediante el cual aprobó su anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 1,560,000.0 miles de pesos, el cual fue autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio.

Al respecto, se constató que, durante el ejercicio 2022, el presupuesto tuvo ampliaciones líquidas por 457,007.7 miles de pesos que dieron, como resultado, un presupuesto

modificado de 2,017,007.7 miles de pesos, el cual se reportó como ejercido en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, monto que se corresponde con la reportado en la Cuenta Pública 2022.

Cabe señalar que las referidas modificaciones al presupuesto se sustentaron en las adecuaciones presupuestarias debidamente registradas y autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Sistema Integral de Administración (SIA) del IFT.

4. El Instituto Federal de Telecomunicaciones no presupuestó recursos en 3 partidas de gasto, las cuales, al término del ejercicio, registraron erogaciones por 719,723.6 miles de pesos, y las que tuvieron ampliaciones que oscilan entre los 27,052.5 y 629,982.0 miles de pesos; adicionalmente, en otras 4 partidas, su presupuesto original se incrementó entre 1,457.4 y 20,176.9 miles de pesos, lo que representó incrementos del 51.2% y del 91.5%, respectivamente.

En cuanto a las partidas en las que no se asignó presupuesto inicial y se registraron erogaciones por 719,723.6 miles de pesos, la entidad fiscalizada informó que esto se debió a la resolución de la demanda de controversia constitucional y procedencia del recurso de reclamación relativo al seguro de separación individualizado, al incremento de plazas eventuales para atender proyectos específicos en las distintas Unidades Administrativas, y al otorgamiento y renovación de becas y apoyos institucionales al personal para el acceso y continuidad de formación profesional y académica; en cuanto a las 4 partidas restantes, informó que dichos incrementos obedecieron a una serie de asesorías y actividades no programadas durante el 2022, tales como visitas de verificación y acciones de vigilancia y monitoreo que no era posible prever, las cuales fueron autorizadas por el Comisionado Presidente, además de que proporcionó evidencia de la memoria de cálculo de las cantidades solicitadas.

5. Se constató que los estados financieros dictaminados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre de 2022, se elaboraron de conformidad con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales se encuentran publicados en el portal de Transparencia de ese instituto.

6. El 23 de febrero de 2022 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que se expide el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2022", el cual contiene la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se otorgan para cada uno de los niveles jerárquicos, considerando el grado, el nivel, la clave y el grupo jerárquico, tal como se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, se constató que la estructura ocupacional publicada integra los recursos aprobados en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", con la desagregación de su plantilla total conformada por 1,428 plazas de estructura y 41 plazas de personal eventual, en las que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social.

Al comparar la estructura ocupacional autorizada contra el analítico de plazas se constató que el número de plazas autorizadas es congruente con la estructura ocupacional reportada al mes de diciembre de 2022.

7. Con la comparación de las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del capítulo 1000 "Servicios Personales" con las reportadas en la base de datos de las nóminas y las aportaciones de seguridad social proporcionadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no se determinaron diferencias.

8. En el ejercicio 2022, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) erogó 982,683.6 miles de pesos en 21 partidas de gasto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales se revisaron en su totalidad, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe ejercido y revisado
11301	Sueldos base	182,021.2
12201	Remuneraciones al personal eventual	27,052.5
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	770.3
13201	Primas de vacaciones y dominical	8,955.5
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	103,907.7
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	2,329.4
14101	Aportaciones al ISSSTE	17,994.7
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,767.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	9,045.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,633.3
14302	Depósitos para el Ahorro Solidario	7,195.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	8,839.0
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	23,938.9
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	62,689.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	544.5
15401	Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	9,583.1
15402	Compensación Garantizada	447,760.4
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	8,655.8
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	7,561.4
15901	Otras Prestaciones	36,757.5
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	7,681.6
Total:		982,683.6

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Federal de Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio 2022.

Con el análisis de las bases de datos de las nóminas quincenales, los comprobantes de los enteros de las cuotas obrero-patronales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los comprobantes de las aportaciones del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por las compañías aseguradoras, expedientes de personal, entre otra documentación e información proporcionada por la Dirección General de Gestión de Talento para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que los pagos corresponden a los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos, y que, en términos generales, las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos autorizados y aplicables durante el ejercicio 2022.

Por otra parte, con la comparación de la Base de Datos del Registro Nacional de Población con la Clave Única de Registro de Población del personal de Estructura y Eventuales registrados en las nóminas del ejercicio 2022, se comprobó que, en ningún caso, se realizaron pagos a servidores públicos del IFT reportados como fallecidos.

9. En lo que respecta a las partidas de gasto 11301 "Sueldos Base" y 15402 "Compensación Garantizada", que, en conjunto, registraron un presupuesto ejercido por 629,781.6 miles de pesos, éstas se revisaron en su totalidad mediante el análisis de las bases de datos de las nóminas quincenales y se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en los manuales de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplicables para el ejercicio 2022.

Asimismo, con la revisión de la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual" en la que se ejercieron 27,052.5 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que se expide el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2022.

10. En cuanto a las partidas de gasto 13101 "Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados", 13201 "Primas de vacaciones y dominical" y 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" que registraron pagos en conjunto por 113,633.5 miles de pesos, en el análisis de las bases de datos de las nóminas quincenales y las fechas de alta de los trabajadores, se constató que éstos se realizaron conforme al número de años de servicio efectivamente prestados y de acuerdo con los montos establecidos en los Manuales de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplicables para el ejercicio 2022.

De igual forma, por lo que hace a la partida 13407 "Compensaciones adicionales por servicios especiales" en la que se ejercieron 2,329.4 miles de pesos, se constató que corresponden al pago de la prestación "Prima por riesgo" cubierto conforme al monto establecido en el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que

se expide el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2018.

11. Respecto de la partida 15401 "Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo" en la que se ejercieron 9,583.1 miles de pesos, se conoció que corresponden al pago de las prestaciones "Apoyo de guarderías" y "Ayuda para anteojos", respecto de las cuales, en el análisis de las bases de datos de las nóminas quincenales, se constató que éstas se otorgaron de conformidad con los montos establecidos en las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 20 de febrero de 2019, así como en los Criterios para el otorgamiento del apoyo de guardería y ayuda para anteojos.

Igualmente, en cuanto a la partida 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo" en la que se ejercieron 8,655.8 miles de pesos, se constató que corresponden al pago de la prestación "Despensa" cubierto conforme al monto establecido en el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que se expide el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2022.

En lo que se refiere a la partida 15501 "Apoyos a la capacitación de los servidores públicos" en la que se ejercieron 7,561.4 miles de pesos, de igual forma se constató que las erogaciones corresponden al otorgamiento de becas cuyos montos se ajustaron a lo establecido en el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que se expide el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2022, así como en las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 20 de febrero de 2019 y en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

Por lo que hace a la partida 15901 "Otras Prestaciones" en la que se ejercieron 36,757.5 miles de pesos, se constató que las erogaciones corresponden al otorgamiento de las prestaciones "Vales de Despensa" y "Apoyo Vehicular", las cuales se revisaron en su totalidad y se comprobó que éstas se otorgaron con base en los montos establecidos en los Manuales de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplicables para el ejercicio 2022, así como en la Circular 01 2022, autorizada y vigente a partir del 26 de enero de 2022.

12. En cuanto a la partida 17101 "Estímulos por productividad y eficiencia" en la que se ejercieron 7,681.6 miles de pesos, se conoció que las erogaciones corresponden al otorgamiento de Estímulos al Desempeño Individual, respecto de lo cual, en el análisis de las bases de datos de las nóminas quincenales, se constató que los pagos de efectuaron de conformidad con lo establecido en los Manuales de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplicables para el ejercicio 2022, así como en las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 20 de febrero de 2019 y en los Lineamientos Específicos en materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos.

13. En lo que corresponde al pago de aportaciones por concepto de previsión social, y de las cuotas de seguros y de ahorro para el retiro, se identificó que, con cargo en 9 partidas de gasto, se erogaron 139,647.2 miles de pesos, tal como se señala a continuación.

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR CONCEPTO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y CUOTAS PARA SEGUROS
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe ejercido
14101	Aportaciones al ISSSTE	17,994.7
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,767.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	9,045.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,633.3
14302	Depósitos para el ahorro solidario	7,195.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	8,839.0
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	23,938.9
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	62,689.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	544.5
Total:		139,647.2

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Federal de Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio 2022.

Al respecto, se constató que las erogaciones por estos conceptos se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social correspondientes y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las empresas aseguradoras.

Cabe mencionar que, aun cuando la Ley Federal de Austeridad Republicana prohíbe contratar con recursos públicos cualquier tipo de seguros de separación individualizada y de gastos médicos privados, entre otros, en el ejercicio 2022, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgó a sus trabajadores este tipo de seguros dado que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el Recurso de Reclamación 18/2022-CA, derivado del incidente de suspensión de la Controversia Constitucional número 220/2021, en cuyos resolutivos se señala que es procedente y fundado el recurso de reclamación y, por tanto, al otorgarse la suspensión en esos términos, deben entenderse subsistentes las cantidades fijadas como remuneraciones de los referidos servidores públicos en el PEF 2018.

14. Los Políticas y Bases en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza (POBAS), y los Lineamientos y Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, son los documentos normativos con los que operó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en el ejercicio 2022, los cuales fueron aprobados por el Comisionado Presidente y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en 2014 y 2018, con actualizaciones a julio de 2020, respectivamente, los cuales se encuentran actualizados y vigentes.

Adicionalmente, para facilitar y delimitar las responsabilidades de las distintas áreas participantes, el IFT emitió las Normas en materia de Administración, Control y Enajenación de Bienes muebles y para la Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles del IFT, así como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se encuentra desactualizado, toda vez que no contiene las modificaciones realizadas al artículo 21, fracción II, de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el 22 de julio de 2020.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada informó y proporcionó evidencia de que el 30 de agosto de 2023, en la Octava Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se aprobó la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual contiene las actualizaciones señaladas por este órgano fiscalizador, por lo que dicha observación se considera atendida.

15. En la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2022, el Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó los montos de actuación para los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, quedó de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN IFT 2022
SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(Pesos)

Procedimiento	De	Hasta
Adjudicación Directa	01	600,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	600,000.01	4,143,000.00
Licitación Pública	4,143,000.01	EN ADELANTE

FUENTE: Primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFT, ejercicio 2022.

Al respecto, con el análisis de la base de datos de los contratos, pedidos y convenios modificatorios vigentes en el ejercicio 2022, se comprobó que, en términos generales, las adquisiciones de bienes y servicios se ajustaron al tipo de procedimiento de contratación que les correspondió conforme a los montos señalados en la tabla anterior.

16. Respecto de las partidas de gasto 21101 “Materiales y útiles de oficina”, 22104 “Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades”, 27101 “Vestuario y Uniformes” y 27201 “Prendas de protección personal” en las que se ejercieron 2,296.5 miles de pesos, se revisaron 1,816.0 miles de pesos que corresponden a cuatro contratos adjudicados mediante dos procedimientos de adjudicación directa y una Licitación Pública Nacional Electrónica, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. de contrato	Descripción	Partidas Afectadas	Importe revisado
1	IFT/ADM/025/22	Adquisición de materiales de administración para la elaboración de credenciales personalizadas para el personal del IFT	21101	202.4
2	IFT/ADM/026/22	Adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina, artículos para cafetería y consumibles	21101	383.6
			22104	68.5
			27201	7.8
3	IFT/LPN/028/22	Adquisición de vestuario y equipo de protección de trabajo especializado para colaboradores del instituto federal de telecomunicaciones, en lo correspondiente a las partidas 3, 4, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.	27101	342.1
4	IFT/LPN/029/22	Adquisición de vestuario y equipo de protección de trabajo especializado para colaboradores del IFT, en lo correspondiente a las partidas 1, 2, 5, 6 y 13.	27101	582.5
			27201	229.1
TOTAL				1,816.0

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación y Auxiliares Presupuestales proporcionados por la Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad (DGFPC) del IFT.

Al respecto, se comprobó que los procedimientos de contratación se realizaron conforme a lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones del IFT y que los bienes se adjudicaron a los proveedores que reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que, además, ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se comprobó que los expedientes se encuentran integrados con las solicitudes de contratación del área requirente, con los estudios de mercado, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las cotizaciones, con la convocatoria, con las propuestas técnicas y económicas, con las actas-entrega recepción y, además, para el caso de la licitación pública, con las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, con el dictamen técnico y con el fallo; también se constató que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentan las erogaciones y con la documentación que acredita la recepción de los bienes en los términos y plazos contratados.

17. En cuanto a la partida 21501 “Materiales de apoyo informativo” en la que se ejercieron 501.0 miles de pesos, se revisaron 475.6 miles de pesos, equivalentes al 94.9% del total ejercido, correspondientes al contrato IFT/ADM/039/22 adjudicado de manera directa para la adquisición de 181 libros electrónicos (E-BOOKS) a partir de la implementación de la modalidad de teletrabajo en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la finalidad de ofrecer a la comunidad acceso remoto a las fuentes de información (acervo documental) en formato digital.

Al respecto, se comprobó que el procedimiento se realizó conforme a lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones y que los servicios se adjudicaron al proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se comprobó que el expediente se encuentra integrado con la requisición del servicio, con el estudio de mercado, con las cotizaciones, con la suficiencia presupuestal, con la documentación legal y administrativa, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentan las erogaciones, con la documentación que acredita la recepción de los servicios, así como con los hipervínculos de acceso y descarga de los libros electrónicos e integración del repositorio o portal electrónico en los términos y plazos contratados.

18. Con cargo en la partida 24901 “Otros materiales y artículos de construcción y reparación” se ejercieron 589.2 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad, de lo que se conoció que corresponden al pedido número IFT/ADM/029/22, para la adquisición de pintura vinílica, acrílica, impermeabilizantes y thinner para el mantenimiento de escaleras de emergencia, muros, estructuras metálicas exteriores e interiores, e impermeabilización de azoteas de los inmuebles que ocupa el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el cual se adjudicó de manera directa y de cuyo análisis se constató que el IFT contó con la requisición de los bienes, con el oficio de suficiencia presupuestal, con las cotizaciones, con el estudio de mercado, con la documentación legal y administrativa, con los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), así como con la evidencia de la recepción de dichos insumos y de las transferencias bancarias que acreditan su pago.

19. En la partida 26102 denominada “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”, se ejercieron 1,480.1 miles de pesos de los cuales se revisaron 586.5 miles de pesos otorgados en 44 comisiones oficiales a 30 servidores públicos para realizar, entre otras actividades, la supervisión, monitoreo y vigilancia del espectro radioeléctrico, atención a quejas de interferencias, mediciones de calidad del servicio móvil, y radio monitoreo en la banda satelital, todas estas relacionadas con la misión del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y respecto de lo cual se comprobó que la entidad fiscalizada contó con los oficios de comisión, con las solicitudes de pago, con la evidencia de las transferencias bancarias y con los comprobantes que amparan las cargas de combustible (tickets); sin embargo, en 37 comisiones de 26 servidores públicos para las que se otorgaron 528.3 miles de pesos, únicamente se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un monto de 369.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por comprobar por 158.8 miles de pesos.

Al respecto, el IFT proporcionó copia de las fichas de depósito mediante las cuales los servidores públicos reintegraron los 158.8 miles de pesos.

20. En la partida de gasto 32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos" se ejercieron 3,741.6 miles de pesos de los cuales se revisaron 1,154.8 miles de pesos correspondientes al pago del arrendamiento sin opción a compra de 11 vehículos modelo 2021 y 1 motocicleta modelo 2022, al amparo del contrato plurianual número IFT/LPN/019/2021 vigente del 19 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, del cual se constató que el IFT contó con las requisiciones de las áreas usuarias, con la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización y sus respectivas cotizaciones, con el estudio de mercado, con la justificación técnico económica, con las propuestas técnicas y económicas, con la junta de aclaraciones, con el fallo de la adjudicación a favor del proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases respectivas, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada contó con la garantía de cumplimiento, con las facturas que sustentan las erogaciones, con las bitácoras de uso, con el acta de entrega-recepción a entera satisfacción de los servicios, con los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), así como con las transferencias bancarias que acreditan su pago, y que los vehículos se encuentran resguardados por la Unidad de Administración, por el Órgano Interno de Control y por un Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

21. En la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" se ejercieron 42,225.7 miles de pesos de los cuales se revisaron 21,262.8 miles de pesos, equivalentes al 50.4% del total ejercido, que corresponden a tres contratos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS CON CARGO A LA PARTIDA 33104"OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS"
(Miles de pesos)

Tipo de Contratación	Núm. de contrato	Nombre del Proveedor	Servicios adquiridos	Importe
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados y mixta	IFT/LPI/022/22	Axon Partners Group Consulting, S.L.U.	Prestación de los servicios de asesoría especializada para apoyar en la revisión de la información de separación contable de los agentes económicos preponderantes del año fiscal 2021	7,516.8
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados y mixta	IFT/LPI/023/22	Axon Partners Group Consulting, S.L.U.	Prestación de los servicios de asesoría especializada para apoyar en la revisión de la información de separación contable del agente económico con poder sustancial de mercado determinado mediante la resolución P/IFT/181120/436 de los años fiscales 2020 y 2021	5,568.0
Adjudicación Directa	IFT/AD/CAAS/008/22	Wireless DNA México, S. de R.L. de C.V.	Servicios de asesoría especializada para la creación de una metodología para la generación de indicadores de conectividad a partir de información de crowdsourcing	8,178.0
TOTAL				21,262.8

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación proporcionados por el IFT.

Al respecto, se constató que en todos los casos se cuenta con las requisiciones de las áreas usuarias, con la suficiencia presupuestal, con las cotizaciones, con el estudio de mercado, con las propuestas técnicas y económicas, con las pólizas de garantía, con el dictamen, con el fallo de adjudicación a favor de los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y cuyas propuestas ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad precio y tiempo de entrega y, en su caso, con el dictamen en el que se manifiesta que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no cuenta con personal capacitado o disponible para la realización de los servicios solicitados.

Asimismo, sobre los contratos IFT/LPI/022/22 y IFT/LPI/023/22, se constató que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) contó con los informes iniciales y finales de los reportes de separación contable de los años fiscales 2020 y 2021, y con la metodología de indicadores de conectividad.

Por otra parte, del contrato IFT/AD/CAAS/008/22 por el que se erogaron 8,178.0 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada fundó los supuestos de excepción de la Licitación Pública en los artículos 42 y 43, primer párrafo, fracción X, segundo párrafo, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, toda vez que la información que se proporcionó a los licitantes para la elaboración de su proposición se encuentra reservada en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública por tratarse de ubicaciones geográficas de la infraestructura de telecomunicaciones que pudiera poner en riesgo la seguridad nacional y la seguridad pública.

Asimismo, se comprobó que, en los 3 contratos, el IFT contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan las erogaciones, así como con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados con base en los cuales se realizaron los pagos.

22. De la partida 33302 “Servicios estadísticos y geográficos” se revisaron los 11,806.6 miles de pesos ejercidos en dicha partida, los cuales corresponden al contrato IFT/LPI/024/2022 para la prestación del servicio de elaboración de mapas digitales de población que muestran la distribución de la población existente en el territorio nacional, para contar con datos geográficos de demanda de conectividad digital y contribuir al análisis de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en el país, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional Internacional del que se constató que el Instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria que ampara el ejercicio de los recursos, que los servicios se adjudicaron al proveedor que ofreció y reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases respectivas, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada contó con la garantía de cumplimiento, con las facturas que sustentan las erogaciones y con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, con base en los cuales se realizaron los pagos.

23. En la partida 33401 “Servicios para Capacitación a servidores públicos” se ejercieron 17,065.9 miles de pesos de los que se revisaron 4,400.8 miles de pesos, equivalentes al 25.8% del total ejercido, y de los cuales, 3,110.8 miles de pesos corresponden al contrato plurianual núm. IFT/LPN/021/21 del 23 de abril de 2021, y 1,290.0 miles de pesos al convenio plurianual de colaboración Académica núm. IFT/UNAM-INFOTEC/001/20 del 13 de octubre de 2020, para la prestación de servicios consistentes en la impartición de cursos de inglés y del programa de maestría en regulación y competencia económica de las telecomunicaciones, los que fueron adjudicados mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional y una adjudicación directa, respectivamente, y respecto de los cuales se constató que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) contó con la requisición de los servicios, con las autorizaciones, con la suficiencia presupuestal, con las cotizaciones, con las justificaciones técnicas y económicas, con las notificaciones del fallo, con la garantía de cumplimiento, con las facturas, con las transferencias bancarias que sustentan las erogaciones y con los documentos que acreditan la recepción de los servicios de capacitación en los términos y plazos contratados con base en los cuales se realizaron los pagos.

Asimismo, se constató que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) incluyó, en su Programa Anual de Capacitación 2022, la impartición de cursos de maestría en regulación y competencia económica, así como del idioma inglés, y que, en términos generales, el IFT cuenta con el cronograma de actividades de evaluación de diagnóstico, con los listados de asistencia de los participantes, con los resultados de los exámenes, con el material didáctico, con el calendario de actividades, con la curricula de los docentes y con las calificaciones por semestre de los participantes en dichos cursos.

24. En lo que se refiere a la partida 33501 “Estudios e investigaciones” en la que se ejercieron 8,184.9 miles de pesos, se revisaron 6,178.7 miles de pesos, equivalentes al 75.5% del total ejercido, de los cuales 3,278.7 miles de pesos corresponden al contrato modificatorio número IFT/LPI/033-1/20 relativo al “Estudio para la definición de contadores de desempeño del servicio fijo”, y 2,900.0 miles de pesos al Convenio de Colaboración número IFT/CIESAS/001/22 relacionado con el “Estudio representación de la diversidad sexual en contenidos audiovisuales”, adjudicado, el primero, mediante un procedimiento de Licitación Pública Internacional, y el segundo, al amparo del artículo 1, párrafo segundo, de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios del IFT, respectivamente, de los que se constató que, antes de la contratación de los servicios, la Unidad de Política Regulatoria y la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales consultaron a la Unidad de Administración y al Centro de Estudios del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la existencia de estudios que abordaran el mismo tópico de forma específica, sin que se encontraran estudios similares.

Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con evidencia de la requisición de los servicios, con las solicitudes de cotización y sus respectivas cotizaciones, con los estudios de mercado, con las justificaciones técnicas-económicas, con la suficiencia presupuestal, con la póliza de garantía, con el fallo de adjudicación a favor de los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y que ofrecieron las

mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega, así como con las actas entrega-recepción que acreditan el cumplimiento de la prestación de los servicios, y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y con las transferencias que acreditan las erogaciones.

25. En la partida 33901 “Subcontratación de servicios con terceros” se ejercieron 4,904.7 miles de pesos de los cuales se revisaron 2,310.7 miles de pesos, equivalentes al 47.1% del total ejercido, correspondientes al contrato plurianual núm. IFT/LPN/012/21 para los servicios de asistencia médica ambulatoria de primer contacto a padecimientos generales, asesoría psicológica y nutricional para los trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), adjudicado a una sociedad de médicos mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional, respecto del cual se constató que el IFT contó con la requisición del área usuaria, con la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización y sus respectivas cotizaciones, con el estudio de mercado, con la justificación técnico económica, con las propuestas técnicas y económicas, con la póliza de garantía, con el fallo de adjudicación a favor del proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con las transferencias bancarias que acreditan las erogaciones y con las actas-entrega recepción del servicio prestado.

Adicionalmente, el IFT informó que dichos servicios fueron proporcionados por dos médicos, dos enfermeras, un psicólogo y un nutriólogo en los dos inmuebles del IFT ubicados en la Ciudad de México, de quienes se proporcionó la cédula profesional que los acredita.

En cuanto a los entregables del contrato, se proporcionaron los reportes mensuales de la recolección de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos (RPBI), del uso de ambulancia y del servicio médico por inmueble en los que se incluye el nombre de los trabajadores atendidos por tipo de consulta: general, psicológica y de nutrición y el tipo de medicamento suministrado; sin embargo, estos últimos reportes carecen del nombre del médico que prestó el servicio así como de quien los elaboró, supervisó y autorizó; tampoco se proporcionó evidencia de la recepción de los medicamentos por cada paciente, ni de los reportes de los turnos cubiertos por cada médico por inmueble.

Sobre el particular, después de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada informó que dichas precisiones se tomarán en cuenta en futuras contrataciones de servicios iguales o similares, lo cual no atiende lo observado.

Por otra parte, se identificó que, en el ejercicio 2022, el IFT contó con una plantilla de 1,391 trabajadores de estructura y eventuales susceptibles de recibir atención médica de los cuales 1,305, equivalentes al 93.8%, laboraron en la modalidad híbrida (asistían 1 o 2 veces por semana) y de teletrabajo (asistían 1 vez cada 15 días naturales), y sólo 86, equivalentes al 6.2% del total del personal registrado, laboró de manera presencial.

Aunado a lo anterior, se revisaron los reportes de los servicios médicos prestados en ambos edificios correspondientes a 6 meses y se identificó que, en promedio, se atendieron a 6 personas por día en el edificio de Boston y 2 personas por día en el edificio de Iztapalapa, dentro de las cuales se identificaron a 32 personas que recibieron atención médica que no se encuentran en la plantilla del IFT, a 274 personas que se encontraban en la modalidad híbrida y de teletrabajo, y a 55 que laboraron de forma presencial.

Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados preliminares, el IFT informó y acreditó que, de las 32 personas, 13 eran trabajadores que causaron baja durante el 2022; no obstante ello, fueron atendidos ya que aún formaban parte del instituto. Respecto de los 19 restantes, existieron errores de registro en su escritura de lo cual proporcionó evidencia; por lo anterior, esta parte de la observación se considera atendida.

2022-0-43100-19-0156-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones realice las acciones necesarias a fin de que, en el instrumento jurídico de la contratación de los servicios de asistencia médica ambulatoria de primer contacto otorgada a sus trabajadores o en sus anexos, se establezca la obligación de que, en los entregables de los servicios contratados, se especifique el número de médicos que los prestaron, sus turnos, los medicamentos entregados y demás elementos que permitan acreditar cabalmente la prestación de dichos servicios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

26. Con cargo en la partida de gasto número 33903 " Servicios integrales" se registraron erogaciones por 35,800.9 miles de pesos de los cuales se revisaron 21,802.7 miles de pesos, equivalentes al 60.9% del total ejercido en dicha partida, correspondientes a los siguientes servicios:

CONTRATOS REVISADOS CON CARGO A LA PARTIDA 33903 "SERVICIOS INTEGRALES"				
(Miles de pesos)				
Tipo de procedimiento	Número de Contrato	Proveedor	Descripción del Servicio	Importe
Licitación Pública Nacional Electrónica	IFT/LPN/013/22	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Prestación del servicio de dispersión para otorgar al personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones un apoyo por teletrabajo.	10,793.8
Licitación Pública Nacional Electrónica	IFT/LPN/002/22	Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	Prestación de los servicios integrales para la organización y desarrollo de los eventos del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022	11,008.9
TOTAL				21,802.7

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación proporcionados por el IFT.

Al respecto, se constató que, en términos generales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) contó con las requisiciones de las áreas usuarias, con la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización y sus respectivas cotizaciones, con el estudio de mercado, con la justificación técnico económica, con las propuestas técnicas y económicas, con las pólizas de garantía, y con el fallo de adjudicación a favor de los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad precio y tiempo de entrega.

Asimismo, se constató que el IFT cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentan las erogaciones, así como con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados con base en los cuales se realizaron los pagos.

Por lo que respecta al contrato abierto plurianual núm. IFT/LPN/013/22, con vigencia del 6 de mayo de 2022 al 6 de mayo de 2024, para la prestación del servicio de dispersión para otorgar al personal del IFT un apoyo por teletrabajo de 1.0 miles de pesos por medio de tarjetas plásticas electrónicas o plataforma digital, aceptadas por proveedores de telefonía con mayor cobertura en territorio nacional, para cubrir las funciones o actividades laborales encomendadas en las modalidades de teletrabajo e híbrida, se identificó que dichos apoyos se otorgaron a 1,305 trabajadores conforme al monto y niveles establecidos en la “Circular 01 2022” en su numeral 3.5 “Apoyo por Teletrabajo con el objeto de ayudar a cubrir el pago de servicios de telefonía, internet y luz para el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones que son herramientas”, respecto de los cuales no se proporcionó el estudio o memoria de cálculo elaborado para determinar y justificar el monto otorgado por persona.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el Acuerdo mediante el cual se fija el cálculo para establecer el monto del Apoyo por Teletrabajo establecido en el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio 2023, por lo que la observación se considera atendida.

27. En cuanto a la partida 34401 “Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado” se revisaron los 13,989.8 miles de pesos reportados como ejercidos, correspondientes al pago de la póliza de seguros núm. 07000064 relacionada con el contrato núm. IFT/240/UADM/DG-GT/DOPR/031/2022 por los servicios de “Seguro de Responsabilidad y Asistencia Legal de los servidores públicos del IFT” con una vigencia del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, del que se constató que el Instituto Federal de Telecomunicaciones contó con la requisición del área usuaria, con la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización y sus respectivas cotizaciones, con el estudio de mercado, con la justificación técnico económica, con las propuestas técnicas y económicas, y con el fallo de adjudicación a favor del proveedor que ofreció y reunió los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de

entrega, así como con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la transferencia bancaria que acreditan su pago.

28. En la partida 35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales” se ejercieron 1,653.6 miles de pesos de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 971.8 miles de pesos correspondientes al contrato núm. IFT/LPN/004/22 para el “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación para vehículos automotores propiedad del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, partida 2 “Vehículos terrestres destinados a servicios administrativos a cargo de la Unidad de Administración”, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, del cual se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la requisición de los servicios, con la suficiencia presupuestal, con las cotizaciones de los participantes, con el estudio de mercado, con la justificación técnico-económica, con la convocatoria, con la junta de aclaraciones, con la presentación y apertura de proposiciones, con el fallo a favor del licitante ganador, el cual cumplió con los requerimientos legales, técnicos y económicos, con el acta de entrega-recepción a entera satisfacción de los servicios, con las órdenes de servicio de los automóviles, con evidencia de los hologramas y certificados de verificación, con las cotizaciones de las piezas, con los diagnósticos de los vehículos, así como con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y las transferencias que acreditan su pago.

Al respecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones justificó dicha contratación en virtud de que su parque vehicular contaba con una antigüedad promedio de 10 años de uso, por lo que resultaba conveniente realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de sus vehículos automotores a fin de garantizar su uso en condiciones óptimas.

29. Con cargo en la partida 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo” se ejercieron 35,356.0 miles de pesos de los cuales se revisaron 21,597.9 miles de pesos, equivalentes al 61.1% del total ejercido, correspondientes a los contratos núms. IFT/AD/CAAS/011/21 y IFT/LPI/036/22 adjudicados mediante un procedimiento de adjudicación directa y uno de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados, respectivamente, el primero de ellos para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas de la marca Rohde & Schwarz, y el segundo, para los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de analizadores de espectro de la marca Anritsu por 5 (cinco) años, ambos contratos necesarios para garantizar la correcta vigilancia del espectro radioeléctrico.

Al respecto, se constató que la entidad fiscalizada contó con la requisición de los servicios, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con la investigación de mercado, con las cotizaciones, con la justificación técnico económica, con la notificación del fallo, con las fianzas de cumplimiento, con el acta de entrega-recepción a entera satisfacción de los servicios otorgados, así como con los informes mensuales del mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas con los que se comprueba la prestación de los servicios, así como con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y las transferencias que acreditan dichas erogaciones.

30. Respecto de la partida 35801 "Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene" se revisaron los 5,784.9 miles de pesos reportados como ejercidos, los cuales corresponden al contrato plurianual núm. IFT/LPN/007/21 y sus modificatorios números IFT/LPN/007-1/21 y IFT/LPN/007-2/21 con vigencia del 1º. de enero de 2021 al 31 de enero de 2023, para la prestación de servicios de limpieza integral de oficinas del edificio Sede ubicado en Av. de los Insurgentes Sur 1143, Col. Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la CDMX, y del edificio Ingeniería en Sistemas con domicilio en Av. de las Telecomunicaciones S/N, Col. Leyes de Reforma, Demarcación Territorial Iztapalapa, del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional, del que se constató que, en términos generales, la entidad fiscalizada cuenta con la requisición, con la suficiencia presupuestal, con la justificación técnica y económica del servicio, con la Investigación de mercado, con las cotizaciones, con la junta de aclaraciones y con el fallo, y que resultó ganadora la empresa que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la evidencia del suministro de los insumos de limpieza y de la recolección de basura, así como con las listas de asistencia del personal de limpieza, de las cuales se analizaron las correspondientes a los meses de abril, julio, septiembre y noviembre de 2022 de los dos inmuebles del instituto encontrándolos correctos y sin observaciones

Cabe señalar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) los expidió una empresa distinta de la adjudicada a la que también se le efectuaron las transferencias bancarias, y respecto de lo cual el IFT informó que el proveedor adjudicado, con base en lo establecido en la cláusula vigésima del contrato, le solicitó la autorización para ceder a dicha empresa los derechos de cobro liso y llano derivados del contrato IFT/LPN/007/21, lo cual le fue autorizado; sin embargo, en ellos no se especifica el número de contrato, el periodo e inmueble en el que se prestaron los servicios, el turno, la cantidad de servicios que se prestaron, ni el costo unitario por elemento de limpieza.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio mediante el cual se instruyó para que, en lo subsecuente, el administrador del contrato solicite al proveedor que en las facturas o en las actas de entrega-recepción que se presenten al Instituto, se incluya el desglose de la cantidad de turnos, así como el inmueble en donde se prestaron los servicios; asimismo, proporcionó la factura y el Acta de Entrega-Recepción del mes de junio de 2023, documentos en los que se incluye, entre otros, el tipo de turno, costo unitario, y el desglose de las deductivas correspondientes, por lo que dicha observación se considera atendida.

31. En la partida 36101 " Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" se ejercieron 39,893.4 miles de pesos de los cuales se revisaron 34,946.9 miles de pesos, equivalentes al 87.6%, que corresponden al contrato núm. IFT/LPN/014/2022 para el servicio de una agencia de medios para la planeación, administración de medios tradicionales, medios complementarios y medios online para las campañas de difusión y publicidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) durante

el 2022 que impulsen diversos temas relevantes de impacto en la sociedad, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica al proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.

Asimismo, se constató que el IFT cuenta con la requisición de los servicios, con el oficio de suficiencia presupuestal, con las cotizaciones, con el estudio de mercado, con el fallo, con el acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con las transferencias electrónicas que sustentan las erogaciones y con los entregables que acreditan la prestación de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico del contrato.

Por otra parte, se constató que el IFT contó con su Estrategia Anual de Comunicación Social y con su Programa Anual de Comunicación Social en los que se consideraron las campañas por difundirse durante el ejercicio 2022, así como los recursos necesarios para su cumplimiento.

32. En las partidas 37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión”, 37106 “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, 37501 “Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión” y 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” se ejercieron en total 16,841.7 miles de pesos de los cuales se revisaron 8,666.0 miles de pesos, que representan el 51.5%.

Al respecto, se comprobó que, en términos generales, el monto de los pasajes y viáticos nacionales e internacionales se ajustaron a los montos y niveles de puesto establecidos en el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la solicitud, pago y comprobación de viáticos y transportación en el desempeño de comisiones oficiales del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitidos el 9 de marzo de 2017, y sus actualizaciones a diciembre de 2022. En cuanto a la comprobación de los recursos erogados se observó lo siguiente:

- a) En lo que se refiere a las partidas 37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión” y 37106 “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” se seleccionaron, para su revisión, 4,871.8 miles de pesos correspondientes al pago de boletos de avión de 30 comisiones oficiales nacionales e internacionales, de los que se comprobó que el IFT cuenta con los oficios de las comisiones, con las cotizaciones de compra de boletos de avión, con los pases de abordar, con los boletos de avión, así como con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan las erogaciones que cumplen con los requisitos fiscales y están vigentes.
- b) Para el pago de boletos de transportación aérea nacional e internacional el IFT cuenta con tarjetas de crédito empresarial de servicios asignadas a los Enlaces Administrativos de cada unidad responsable, las cuales, de acuerdo con los Lineamientos para la

solicitud, pago y comprobación de viáticos y transportación en el desempeño de comisiones oficiales del IFT, son de uso exclusivo para ese propósito, para lo cual se tiene que observar que se obtengan los mejores precios y condiciones para el Instituto.

Al respecto, se identificó que el IFT no cuenta con lineamientos o normativa que regule el uso de las referidas tarjetas en la que se establezca, entre otros, controles del límite de crédito global autorizado, del tipo de gastos autorizados, de los límites de consumo mensual, de los plazos para la presentación de la documentación comprobatoria, y del mecanismo y los plazos para la recuperación de cargos no autorizados o no comprobados.

- c) En lo que respecta a la partida 37501 “Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión”, se seleccionó, para su revisión, una muestra de 138 comisiones en las que se erogaron 2,385.8 miles de pesos de las cuales se comprobó que el IFT cuenta con los oficios de comisión, con los informes de las comisiones, y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan las erogaciones, los cuales cumplen con los requisitos fiscales y están vigentes y, en su caso, con la evidencia de las transferencias bancarias al IFT de los recursos no utilizados; sin embargo, se identificó que de 80 comisiones correspondientes a 46 servidores públicos por 1,425.6 miles de pesos sólo se comprobaron 1,350.7 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por 74.9 miles de pesos.
- d) En cuanto a la partida 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” se seleccionó, para su revisión, una muestra de 19 comisiones en las que se erogaron 1,408.4 miles de pesos de las cuales se comprobó que el IFT cuenta con los oficios de comisión, con los informes de las comisiones, con los tickets de taxis, gastos de alimentación y hospedaje y, en su caso, con la evidencia de las transferencias bancarias al IFT de los recursos no utilizados; sin embargo, se identificó que en 4 comisiones correspondientes a 4 servidores públicos por 347.3 miles de pesos sólo se comprobaron 314.6 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por 32.7 miles de pesos.
- e) Finalmente, se identificó que el IFT no cuenta con el desglose pormenorizado de los gastos por comisionado al que se refieren los numerales Tercero, fracción VIII, IX y XXI, Quincuagésimo Primero y Quincuagésimo Segundo, último párrafo, de los Lineamientos para la solicitud, pago y comprobación de viáticos y transportación en el desempeño de comisiones oficiales del IFT.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada informó y proporcionó evidencia de que las diferencias por 74.9 miles de pesos de viáticos nacionales y 32.7 miles de pesos de viáticos en el extranjero fueron reintegradas por los servidores públicos y registradas en el Sistema de Gestión de Viáticos (SIGEVI), tal como se evidencia en los reportes denominados “Reportes de gastos por partida”, así como en las pólizas de reintegro.

En cuanto a la normativa que regula el uso de las tarjetas empresariales, así como al desglose pormenorizado de los gastos por comisionado, informó que, como acción de mejora, el 31 de agosto de 2023 fueron actualizados y autorizados los Lineamientos para la solicitud, pago y comprobación de viáticos y transportación en el desempeño de comisiones oficiales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por el titular de la Unidad de Administración, en los cuales se incluyen dichas precisiones; por lo anterior, dicha observación se considera atendida.

33. Se constató que el impuesto sobre nóminas por 26,570.2 miles de pesos registrado en la partida de gasto 39801 "Impuesto Sobre Nóminas", se calculó con base en las remuneraciones, considerando el sueldo base, la compensación garantizada, los quinquenios, el aguinaldo, las percepciones extraordinarias y el concepto otras prestaciones otorgadas al personal, así como el porcentaje del impuesto establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; de igual manera, se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la oficina recaudadora en la Ciudad de México y con los acuses de las declaraciones de pago del impuesto correspondiente.

34. El 5 de diciembre de 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria, suscribieron el contrato de constitución del Fideicomiso de administración e inversión denominado "Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones" (FIE) cuya aportación inicial fue de 218,092.7 miles de pesos para la adquisición de bienes, arrendamiento, contratación de servicios y obra pública, con el fin de atender diversas atribuciones y funciones que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión le asigna al IFT y para conformar un patrimonio específico con visión de largo plazo orientado a dar destino específico a los ingresos que anualmente se obtienen por el enterero de los derechos de uso, goce, aprovechamiento o explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, los intereses y rendimientos, cuyo Comité Técnico está facultado para autorizar las erogaciones que se realicen con cargo al patrimonio del fideicomiso.

Posteriormente, el 18 de julio de 2017 y el 10 de marzo de 2021 se formalizaron dos convenios modificatorios con la finalidad de incluir en el objeto del Fideicomiso el desarrollo de infraestructura, adquisición, actualización, renovación, implementación, mantenimiento y sustitución de sistemas, licencias, equipos, medios tecnológicos, así como la contratación de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones regulatorias, y establecer el mecanismo a seguir en caso de la falta de uno de los miembros propietarios del Comité Técnico.

Al respecto, se identificó que, en el ejercicio 2022, el IFT aportó 629,982.0 miles de pesos provenientes de recursos fiscales al FIE, los cuales se registraron con cargo en la partida 46101 "Aportaciones a fideicomisos Públicos" y respecto de los cuales se comprobó que el IFT cuenta con las autorizaciones de las erogaciones, con los acuerdos del Comité Técnico

del FIE, con las justificaciones, con los recibos y con la evidencia de las transferencias de dichos recursos al FIE.

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2022, el FIE registró erogaciones por 618,274.8 miles de pesos correspondientes a 27 contratos por 617,144.9 miles de pesos, así como a comisiones y honorarios fiduciarios y por auditoría por 1,129.9 miles de pesos.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada informó que al 31 de diciembre de 2022 se obtuvieron rendimientos por 150,911.0 miles de pesos, los cuales fueron incorporados al patrimonio del fideicomiso y soportados con los estados de cuenta bancarios, con la integración de intereses devengados y pagados, así como con los estados financieros del fideicomiso.

35. Respecto de los 27 contratos financiados con recursos del Fideicomiso de administración e inversión denominado “Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones” (FIE) en los que se erogaron 617,144.9 miles de pesos, se revisaron 76,131.6 miles de pesos de los cuales 14,197.3 miles de pesos corresponden al contrato núm. IFT/LPN/039/21 para el “Apoyo para el diseño, aplicación de encuestas en campo y generación de insumos estadísticos, para que el Instituto lleve a cabo el análisis para identificar patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia del usuario de servicios de telecomunicaciones (telefonía móvil y banda ancha móvil, telefonía fija, Internet fijo y televisión de paga)”, y 61,934.3 miles de pesos al convenio de colaboración núm. IFT/INEGI/001/2022 para la realización de una “Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022”, adjudicados, el primero, mediante una Licitación Pública Nacional, y el segundo, de manera directa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con fundamento en el artículo 1 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al respecto, se identificó que los procedimientos se realizaron conforme a lo establecido en la normativa en materia de adquisiciones y que los servicios se adjudicaron al proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se comprobó que se cuenta con los Acuerdos de autorización de erogaciones por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, con las justificaciones técnicas, con la validación de la disponibilidad de recursos del Secretario Técnico del Comité, con las requisiciones de las áreas usuarias, y, en su caso, con las cotizaciones, con el estudio de mercado, con las propuestas técnicas y económicas, con el dictamen, con evidencia de la aplicación y análisis de las entrevistas, con el informe final con los resultados globales, y con el manual del entrevistador, entre otros, además con el acta de entrega-recepción de los servicios proporcionados, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y con las transferencias bancarias que acreditan su pago.

36. En la partida 56501 "Equipos y apartados de comunicaciones y telecomunicaciones" se ejercieron 4,647.1 miles de pesos de los cuales se revisaron 2,903.7 miles de pesos correspondientes al contrato IFT/LPI/033/2022 celebrado para la adquisición de dos

sistemas portátiles de radiogoniometría automáticos para la vigilancia del espectro radioeléctrico, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica.

Al respecto se constató que, en términos generales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones contó con la requisición de las áreas usuarias, con la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización y sus respectivas cotizaciones, con el estudio de mercado, con la justificación técnico económica, con las propuestas técnicas y económicas, con la póliza de garantía, y con el fallo de adjudicación a favor del proveedor que ofreció y reunió los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega.

Asimismo, se constató que el IFT cuenta con la hoja de remisión y entrega de los sistemas portátiles de radiogoniometría automáticos, con el acta de entrega-recepción a entera satisfacción de los equipos, con la memoria fotográfica, con la póliza de garantía, con evidencia de la capacitación recibida y sus respectivos certificados, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y con las transferencias electrónicas que sustentan las erogaciones; asimismo, se comprobó que los equipos se encuentran inventariados y en funcionamiento.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Federal de Telecomunicaciones se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar los mecanismos de control interno implementados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para constatar que son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de fiscalización.

2. Verificar que los manuales de Organización y de Procedimientos, el Estatuto Orgánico y la estructura orgánica del IFT se encuentran vigentes, actualizados, autorizados y difundidos.
3. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del IFT se corresponden con las registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y con los registros auxiliares presupuestales.
4. Constatar que las modificaciones al presupuesto original están respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria debidamente autorizados, y que se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública.
5. Verificar que el presupuesto autorizado se ministró por medio de Cuentas por Liquidar Certificadas y que éstas se encuentran respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria original. Asimismo, comprobar que los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022, incluyendo los rendimientos, ahorros y economías obtenidos, se reintegraron oportunamente a la Tesorería de la Federación.
6. Verificar que las percepciones otorgadas mediante nómina y fuera de nómina, así como los pagos a cuenta de terceros (cuotas al ISSSTE y primas a aseguradoras, entre otros), coincidan con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
7. Verificar que las plazas pagadas reportadas en las nóminas se ajustaron al número, grupo, grado, nivel y puesto autorizados en el Análítico de Plazas y Remuneraciones, así como a la estructura ocupacional contenida en el Manual de Percepciones autorizado.
8. Verificar que las percepciones ordinarias y extraordinarias consignadas en las nóminas se ajustaron a los montos autorizados por nivel y puesto en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Manual de Remuneraciones autorizado.
9. Constatar que las percepciones se cubrieron a partir de la fecha de alta o promoción, y en ningún caso después de la baja o suspensión, y que los descuentos por faltas y retardos se aplicaron oportunamente y de conformidad con las disposiciones legales y normativas que regulan el otorgamiento de licencias y permisos con y sin goce de sueldo.
10. Verificar que las prestaciones al personal se otorgaron conforme a las políticas, procedimientos y condiciones generales de trabajo.
11. Comprobar que las percepciones extraordinarias por concepto de estímulos se otorgaron conforme a las evaluaciones del desempeño de los servidores públicos.
12. Constatar que la normativa en materia de adquisición de bienes y servicios se encuentra actualizada, autorizada y vigente.

13. De una muestra seleccionada, verificar que los procedimientos de contratación de bienes o servicios que afectaron los Capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se realizaron conforme a la normativa en materia de adquisiciones.
14. Verificar que la entrega de los bienes o servicios contratados se realizó conforme a lo establecido en la normativa y en los contratos o pedidos respectivos.
15. Verificar que el pago de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se realizó después de su recepción y aceptación, y que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, constatar que dichos bienes y servicios se utilizaron para los fines para los que se adquirieron.
16. Verificar la correcta determinación y pago del Impuesto sobre Nóminas y que se cuenta con la documentación soporte respectiva.
17. Verificar que los viáticos y pasajes se otorgaron y comprobaron conforme a los montos y a la normatividad aplicable, y que se encuentran debidamente justificados y comprobados.
18. Verificar que los recursos ejercidos en la partida 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos" cuenten con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite dichas erogaciones.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Gestión de Talento (DGGT), de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG), y de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad (DGFPC), adscritas a la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículos 58, fracción XV, 75, fracción XVI, y 100, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; 6, fracción III, inciso b), viñeta uno; 9, fracción III, inciso c), de las Normas de Control Interno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y 47, fracción V, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.